

**ACTA DE SESIÓN No. CD-66/2022 (versión pública. Art. 30 LAIP).**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día lunes diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, conforme a convocatoria enviada, se celebra sesión de Consejo Directivo en forma virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmin Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Sigfredo Gómez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Jorge Miguel Kattán Readí, Morena Areli Salinas de Mena, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. No asistió con excusa justificada la señora Directora Propietaria licenciada Milagro de la Paz Elías Berríos, por lo que la licenciada Morena Areli Salinas de Mena fungirá en calidad de Propietaria. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de Adjudicación mediante Libre Gestión proceso con referencia LG-434-2022, denominado "Servicios de traslado, suministro e instalación de cámaras de video vigilancia".
- II. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión denominado: "Servicio de desinfección y aromatización en las oficinas y baños de los edificios de la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2023".
- III. Solicitud de autorización de asiento registral de un Agente Corredor de Bolsa en el Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa.
- IV. Solicitud de autorización de asientos registrales de nueve emisiones de valores extranjeros.
- V. *Información confidencial.*
- VI. Autorizar inscripciones de nuevos asientos registrales, modificaciones y cancelaciones de asientos registrales en el Registro de Administradores que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero – Diciembre 2022.
- VII. Informe sobre autorizaciones efectuadas en el mes de noviembre de 2022 con base a delegación otorgada por el Consejo Directivo.
- VIII. Varios. Desarrollándose la sesión así:

**I) SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LIBRE GESTIÓN PROCESO CON REFERENCIA LG-434-2022, DENOMINADO “SERVICIOS DE TRASLADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA”.**

El Consejo Directivo, después de conocer la solicitud presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que adjudique mediante Libre Gestión proceso con referencia LG-434-2022, denominado “Servicios de traslado, suministro e instalación de cámaras de video vigilancia”, y CONSIDERANDO: I) Que según Acuerdo de Delegación aprobado por el Consejo Directivo el día 29 de agosto de 2022, en sesión CD-42/2022, las compras mediante Libre Gestión mayores a 30 salarios mínimos mensuales del sector comercio, le corresponderá su autorización y adjudicación a dicho Consejo. II) Que el Departamento de Servicios Generales, mediante memorándum No. SG-304/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, solicitó el Servicios de traslado, suministro e instalación de cámaras de video vigilancia. III) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a gestionar la referida solicitud identificándola con referencia LG-434/2022, verificando lo siguiente: la disponibilidad presupuestaria, los términos de referencia, para posteriormente subir el proceso al sistema Comprasal e invitar a tres oferentes como lo establece la Ley. IV) Que se recibió una oferta la cual fue evaluada por la unidad solicitante y verificada por UACI, el sistema de evaluación fue de cumplimiento de especificaciones técnicas. V) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha recibido cuadro de evaluación de la Unidad solicitante, en el cual se recomienda adjudicar el presente proceso a la empresa GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V., ya que la oferta presentada cumple con todas las características técnicas requeridas, según consta en los documentos del referido expediente. Por tanto, con base en los artículos 15 letra u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Adjudicar el proceso mediante Libre Gestión con referencia LG-434-2022, denominado “Servicios de traslado, suministro e instalación de cámaras de video vigilancia”, a la empresa GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V. por valor de US\$15,002.14, ya que la oferta presentada cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas. **COMUNÍQUESE.**

**II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO: “SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN EN LAS OFICINAS Y BAÑOS DE LOS EDIFICIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL AÑO 2023”.**

El Consejo Directivo, después de conocer la solicitud presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que se autorice el inicio del proceso de "Servicio de desinfección y aromatización en las oficinas y baños de los edificios de la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2023", por medio de Libre Gestión, considerando los términos de referencia elaborados por el Departamento de Servicios Generales y revisados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), y CONSIDERANDO: I) Que se requiere adquirir el servicio de desinfección y aromatización en las oficinas y baños de la Superintendencia del Sistema Financiero mediante el uso de equipos de desodorización de goteo a base de gravedad, equipos para aromatización automáticos, filtros para mingitorios para mantener todas las áreas limpias y en agradables condiciones. II) Que el Departamento de Servicios Generales, mediante memorando No. SG-318/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, solicita el inicio del proceso servicio de desinfección y aromatización en las oficinas y baños de los edificios de la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2023, por Libre Gestión, considerando los términos de referencia elaborados por el Departamento de Servicios Generales y revisados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). III) Que el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que el proceso de Libre Gestión es aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías hasta por el monto establecido por esta ley. IV) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha valorado que por la naturaleza del servicio a adquirir, es factible realizar la contratación por medio de Libre Gestión. Por tanto, **ACUERDA:** Autorizar el inicio del proceso de Libre Gestión denominado: "Servicio de desinfección y aromatización en las oficinas y baños de los edificios de la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2023", considerando los términos de referencia elaborados por el Departamento de Servicios Generales y revisados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). **COMUNÍQUESE.**

### **III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE UN AGENTE CORREDOR DE BOLSA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AGENTES CORREDORES DE BOLSA.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud de autorización de asiento registral de un Agente Corredor de Bolsa en el Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa, y CONSIDERANDO: I) Que la documentación presentada por Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V.,

Casa de Corredores de Bolsa, cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 82 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, artículo 6 literal k) de la Ley del Mercado de Valores y los artículos 9, 10 y 11 de las Normas Técnicas para la Autorización e Inscripción de los Agentes Corredores de Bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para Brindar Servicios en las Bolsas de Valores (NRP-04); y II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal f) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** 1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, el asiento registral de Carlos Moisés Daboub Contreras en el Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa del Registro Público, a efecto de que pueda actuar en una Bolsa de Valores constituida en El Salvador y registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero, en nombre y representación de Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa; y 2) Comunicar el presente acuerdo a Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., y a Carlos Moisés Daboub Contreras. **COMUNÍQUESE.**

#### **IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES DE NUEVE EMISIONES DE VALORES EXTRANJEROS.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud de autorización de asientos registrales de nueve valores extranjeros, presentada por Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, y CONSIDERANDO: I) Que las solicitudes presentadas por Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 6 y 10 de la Ley del Mercado de Valores y los artículos 7, 8 y 9 de las Normas Técnicas para la Negociación de Valores Extranjeros (NDMC-12); y II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de las solicitudes presentadas y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** 1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, los asientos registrales de las emisiones siguientes: a) Nota senior no garantizada de tasa fija a variable con vencimiento en 2033 de Capital One Financial Corporation; b) Nota senior no garantizada con vencimiento en 2032 de Blackstone Holding Finance Co. L.L.C; c) Nota subordinada de tasa fija a variable con vencimiento en 2033 de The PNC Financial Services Group. Inc.; d) Nota senior no garantizada de tasa fija a variable con vencimiento en 2033 de Wells Fargo &

Company; e) Nota senior no garantizada de tasa fija con vencimiento en 2029 de HP Inc.; f) Nota senior no garantizada de tasa fija con vencimiento en 2029 de Brookfield Finance Inc.; g) Nota senior no garantizada de tasa fija con vencimiento en 2030 de Biogen Inc., h) Bonos Corporativos Rotativos con tasa de interés fija con vencimiento en 2027 de Latin American Kraft Investments Inc.; i) Programa de Valores Comerciales Negociables con vencimiento en 2023 de Latin American Kraft Investments Inc., en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, para que puedan ser negociadas en el mercado bursátil salvadoreño, exclusivamente en mercado secundario, conforme al anexo que contiene las características de cada una de las emisiones que forman parte integral de este acuerdo; y 2) Comunicar el presente acuerdo a Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

**V) Información confidencial.** *(Artículo 33 de Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en relación con artículo 24, literal d. de LAIP).*

**VI) AUTORIZAR INSCRIPCIONES DE NUEVOS ASIENTOS REGISTRALES, MODIFICACIONES Y CANCELACIONES DE ASIENTOS REGISTRALES EN EL REGISTRO DE ADMINISTRADORES QUE LLEVA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO-DICIEMBRE 2022.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas Técnicas para el registro de administradores en el Registro Público Bursátil (NDMC-21), es facultad de este Consejo Directivo autorizar las inscripciones, modificaciones y cancelaciones de asientos registrales, en los registros que lleva esta Superintendencia, por tanto, **ACUERDA:** Autorizar a partir de esta fecha, la inscripción de doce nuevos Asientos Registrales, sesenta y tres modificaciones y once cancelaciones de Asientos Registrales en el Registro de Administradores que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero; asimismo, autorizar dos modificaciones de asiento registral para marginar el cambio de representante legal en el Registro Emisores de Valores, según anexo que forma parte integral de este acuerdo.

**VII) INFORME SOBRE AUTORIZACIONES EFECTUADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 CON BASE A DELEGACIÓN OTORGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO.**

El Consejo Directivo, después de conocer el informe presentado, sobre los actos autorizados en el Registro Público que lleva la Superintendencia del Sistema

Financiero, en el mes de noviembre de 2022, con base en facultades delegadas por este Consejo Directivo en sesión No. CD-38/2022 del 12 de agosto de 2022, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de noviembre de 2022, contenido en memorándum DS-DAJ-934/2022 del 16 de diciembre de 2022, según el detalle siguiente: 1) Dos modificaciones de asientos registrales en el Registro de Auditores Externos, en memorándums DAJ-RSF-824/2022 y DAJ-RSF-843/2022 del 1 de noviembre de 2022; 2) Dos modificaciones de asientos registrales y veinte prórrogas de inscripciones en el Registro de Peritos Valuadores, en memorándums DAJ-RSF-844/2022 del 1 de noviembre de 2022, DAJ-RSF-849/2022 del 11 de noviembre de 2022, DAJ-RSF-878/2022 del 15 de noviembre de 2022, DAJ-RSF-891/2022 del 18 de noviembre de 2022, DAJ-RSF-893/2022 del 21 de noviembre de 2022, DAJ-RSF-896/2022 del 22 de noviembre de 2022, DAJ-RSF-903/2022 del 23 de noviembre de 2022, DAJ-RSF-911/2022 del 28 de noviembre de 2022 y DAJ-RSF-914/2022 del 29 de noviembre de 2022; 3) Una modificación de asiento registral en el Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa, en memorándum IV-104/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022; 4) Cuatro renovaciones de inscripciones en el Registro de Reaseguradores Extranjeros, en memorándums SABAO-SEG-79/2022 del 21 de octubre de 2022, SABAO-SEG-84/2022 del 26 de octubre de 2022, SABAO-SEG-86/2022 del 7 de noviembre de 2022 y SABAO-SEG-85/2022 del 10 de noviembre de 2022.

**VIII) VARIOS.** No hubo puntos varios.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las trece horas con trece minutos de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

Yasmin Arely Villanueva Rodríguez

José Genaro Serrano Rodríguez

Sigfredo Gómez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Pablo Noé Recinos Valle

Jorge Miguel Kattán Readí

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias